

plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 1993.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

350 ANUNCIO de 2 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la

construcción de un torreón eléctrico, promovida por Unión Eléctrica de Canarias, S.A., en Valle Jiménez, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un torreón eléctrico, por la Unión Eléctrica de Canarias, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1993.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.